



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: KYECO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: KYE160719S44
DOMICILIO FISCAL: PRIVADA BRUSELAS No. 438, VILLA ALTA, C.P. 25904, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIM0501027/18
OFICIO A NOTIFICAR: 210/2018
FECHA DE OFICIO: 25 de Octubre de 2018
EXPEDIENTE: GIM0501027/18

HOJA No. 1

En la ciudad Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día 18 de Febrero de 2019, el suscrito C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/MALS-024/2019 del 13 de Febrero de 2019, mediante en el que se le impone la multa que se indica toda vez que el representante legal de la contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que el día 14 de Febrero del 2019 a las 15:00 horas me constituí en el domicilio ubicado en PRIVADA BRUSELAS No. 438 VILLA ALTA, C.P. 25904, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente KYECO, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar y hacer la entrega del oficio número AFG-AGF/MALS-OF-024/2019 de fecha 13 de Febrero de 2019 emitido por C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se le impone la multa que se indica, cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: se encuentra sobre la calle con la nomenclatura Privada Bruselas No. 438, entre las calles con la nomenclatura Sidney y Montreal dentro del Fraccionamiento Residencial VILLA ALTA en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, corresponde a una casa habitación de dos plantas, pintada en color beige, con puerta de metal, cochera y número a la vista, sin embargo, la diligencia de notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de: siendo las 15.00 horas del día 14 de Febrero del 2019, al llegar se le pregunto a la persona que se encuentra en la caseta de vigilancia por el Representante legal del contribuyente KYECO, S.A DE C.V, ante dicha pregunta la persona que se encuentra en la caseta de vigilancia quien no quiso proporcionar su nombre siendo su descripción física: persona de tez morena, estatura aproximada 1.60 metros, robusta, cabello oscuro, que vestía pantalón en color beige, playera negra y zapatos de seguridad, manifestó que desconoce si la empresa KYECO, S.A DE C.V, se encuentra en el domicilio mencionado toda vez que son casas habitación en este fraccionamiento, que si se encuentra la calle y el número, pero la empresa desconoce, por lo anterior se solicitó el acceso a la persona que se encuentra en la caseta de vigilancia para acudir al domicilio ubicado en la calle PRIVADA BRUSELAS No. 438, VILLA ALTA, C.P. 25904, al llegar al domicilio se tocó el timbre en repetidas ocasiones, así como también se tocó en la puerta principal de acceso al domicilio, al cual no se recibió respuesta, acudiendo nuevamente con la persona que se encuentra en la caseta de vigilancia, menciona que la persona que ocupa este domicilio con número 438 de la calle Privada Bruselas, de este fraccionamiento, no tiene un horario fijo de estar en su domicilio, como puede ser que lo encuentre antes de las ocho de mañana o bien después de las seis de la tarde o en ocasiones él lo ve salir pero no ve cuando regresa, pero el desconoce si tiene alguna relación con la empresa KYECO, S.A DE C.V., que se busca, por lo que desconoce la hora en el cual se pueda localizar. --- Nuevamente el día 15 de Febrero del 2019 a las 09:00 horas me constituí en el domicilio ubicado en PRIVADA BRUSELAS No. 438, VILLA ALTA, C.P. 25904, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, domicilio

.....2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: KYECO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: KYE160719S44
DOMICILIO FISCAL: PRIVADA BRUSELAS No. 438, VILLA ALTA, C.P. 25904, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIM0501027/18
OFICIO A NOTIFICAR: 210/2018
FECHA DE OFICIO: 25 de Octubre de 2018
EXPEDIENTE: GIM0501027/18

HOJA No. 2

fiscal que corresponde al contribuyente KYECO, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar y hacer la entrega del oficio número AFG-AGF/MALS-OF-024/2019 de fecha 13 de Febrero de 2019 emitido por C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se le impone la multa que se indica, cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: se encuentra sobre la calle con la nomenclatura Privada Bruselas No. 438, entre las calles con la nomenclatura Sidney y Montreal dentro del Fraccionamiento Residencial VILLA ALTA en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, corresponde a una casa habitación de dos plantas, pintada en color beige, con puerta de metal, cochera y número a la vista, sin embargo, la diligencia de notificación materia no pudo llevarse a cabo en virtud de: siendo las 09:00 horas del día 15 de Febrero del 2019, se solicita el acceso al fraccionamiento a la persona que se encuentra en la caseta de vigilancia para acudir nuevamente al domicilio ubicado en la calle PRIVADA BRUSELAS No. 438, VILLA ALTA, C.P. 25904, domicilio señalado por KYECO, S.A. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes, al llegar al domicilio se tocó el timbre en repetidas ocasiones, así como también se tocó en la puerta principal de acceso al domicilio toda vez que no tiene reja de acceso al domicilio, al cual no se recibió respuesta, se estuvo afuera sobre la banqueta desde las 09:00 horas hasta las 12:30 horas de ese día y no abrieron, ni salió nadie del domicilio, ni se escuchó ruido alguno, por lo que acto seguido se timbró en el domicilio del lado derecho con Número 442 pero no abrieron, los domicilios con los números 439 y 435 los cuales se encuentran al frente del domicilio se encuentran deshabitados, por lo cual no se obtuvo respuesta alguna que pudiera ver a qué hora se puede encontrar a alguna persona que diera información del contribuyente KYECO, S.A. DE C.V., en el domicilio fiscal manifestado. Así también en la calle antes mencionada se encontraba una persona quien dijo ser el jardinero del fraccionamiento VILLA ALTA, quien no quiso proporcionar su nombre siendo sus características físicas las siguientes: persona de tez morena, el cual vestía pantalón de mezclilla y camiseta en color blanco y tenis, de complexión delgada, cabello corto y oscuro, de estatura aproximada 1.60 metros, de ojos negros y pequeños, al cual se le pregunto si en el domicilio con No. 438 de la calle Privada Bruselas se encuentra la empresa de nombre KYECO, S.A. DE C.V., a lo cual menciono que el solo a visto en ese domicilio a una persona de origen coreano que no tiene un horario en el cual se pueda encontrar como puede ser que lo encuentre en la mañana o bien por la tarde casi noche, pero no sabe si esta persona tiene alguna relación con la empresa KYECO, S.A. DE C.V. como usted puede ver aquí solo son casas habitación desconociendo si exista alguna empresa. Por lo que se acudió a la caseta de vigilancia en la cual estaba una persona de sexo masculino quien no quiso proporcionar su nombre cuyas características físicas son: tez morena, estatura aproximada de 1.60 metros, robusta, cabello oscuro, que vestía pantalón de mezclilla en color azul claro, con playera en color blanco y zapato de seguridad, al preguntarle sobre el domicilio ubicado en la calle PRIVADA BRUSELAS No. 438, VILLA ALTA, C.P. 25904, domicilio manifestado por la contribuyente KYECO, S.A. DE C.V., si se podía encontrar a alguna persona en ese domicilio que pudiera dar información sobre la contribuyente KYECO, S.A. DE C.V., porque se había estado tocando en repetidas ocasiones y no se recibió respuesta, a la cual manifestó que en ese domicilio vive una persona que es de nacionalidad coreana, que no se

.....3





ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: KYECO, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: KYE160719S44
 DOMICILIO FISCAL: PRIVADA BRUSELAS No. 438, VILLA ALTA, C.P. 25904, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza
 NUMERO DE ORDEN: GIM0501027/18
 OFICIO A NOTIFICAR: 210/2018
 FECHA DE OFICIO: 25 de Octubre de 2018
 EXPEDIENTE: GIM0501027/18

HOJA No. 3

sabe el nombre de esta persona porque siempre pasa rápido y que cuando pasa siempre va solo, que el no sabe si esta persona sea algo de la empresa KYECO, S.A DE CV., a la cual se busca, desconoce si vive alguien más en ese domicilio y que no sabe si tiene relación alguna con la empresa que busca tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 15 de Febrero de 2019, levantada por el C. ADRIANA PATRICIA ORELLAN HERNANDEZ en su calidad de notificador con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015;; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción IV y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

.....ACUERDO.....

Primero. - Notifíquese por "estrados" el oficio número AFG-AGF/MALS-024/2019 de fecha 13 de Febrero de 2019, emitido por C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre de KYECO, S.A. DE C.V., mediante el cual en el que se le impone la multa que se indica.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido y acta de asunto no diligenciado de fecha 15 de Febrero de 2019, en los



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: KYECO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: KYE160719S44
DOMICILIO FISCAL: PRIVADA BRUSELAS No. 438, VILLA ALTA, C.P. 25904, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIM0501027/18
OFICIO A NOTIFICAR: 210/2018
FECHA DE OFICIO: 25 de Octubre de 2018
EXPEDIENTE: GIM0501027/18

HOJA No. 4

estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo

JALH/MBSR/APOH